

Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales

Ayuntamiento de Manzanillo



OSAFIG
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

Órgano Superior de Auditoría
y Fiscalización Gubernamental
del Estado

Unidad de Evaluación y Seguimiento

ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO |

Contenido

1. Introducción	1
2. Objetivo de la auditoría al desempeño	2
3. Antecedentes.....	2
4. Análisis del Presupuesto Aprobado del ejercicio fiscal 2016.	3
4.1 Presupuesto de Egresos.....	3
4.2 Presupuesto de Ingresos	4
5. Indicadores de Desempeño Financiero Municipal.....	7
6. Indicadores de Desempeño de Servicios Públicos Municipales.	11
Agua Potable	11
Drenaje.....	13
Calles.....	15
Parques y jardines	16
Limpia y Recolección	17
Alumbrado público	18
Registro civil.....	20
Catastro	21
Mercados.....	23
Rastro	23
Panteones	24
7. Conclusiones	24
8. Recomendaciones	25
9. Dictamen	28

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un

mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo

que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de

algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.

2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo, se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y

valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas de los servicios municipales.

4. Análisis del Presupuesto Aprobado del ejercicio fiscal 2016.

4.1 Presupuesto de Egresos.

Se verificó la oportunidad y economía en la utilización de los recursos públicos establecidos en los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2016, para determinar la proporción del gasto que ejerció el H.

Ayuntamiento de Manzanillo, Colima y el destino de los mismos. En la tabla siguiente se realiza un análisis del ejercicio y destino de los recursos asignados al Municipio de Manzanillo, Colima en el ejercicio fiscal 2016:

H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA							
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
CUENTA PÚBLICA 2016							
Concepto	Presupuesto Aprobado \$	Presupuesto Modificado \$	Devengado \$	% Devengado/Modificado	Diferencia Modificado Devengado \$	% Diferencia/Modificado	% Destino Recurso
Servicios Personales	444,954,518.53	521,678,065.92	515,540,479.49	98.8%	6,137,586.43	1.2%	59.1%
Materiales y Suministros	39,190,000.00	47,526,257.86	44,040,604.37	92.7%	3,485,653.49	7.3%	5.0%
Servicios Generales	55,178,359.84	108,720,937.45	91,697,689.89	84.3%	17,023,247.56	15.7%	10.5%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	143,564,753.33	134,834,611.40	122,022,330.80	90.5%	12,812,280.60	9.5%	14.0%
Bienes Muebles e Inmuebles	6,240,000.00	13,767,896.96	7,061,566.20	51.3%	6,706,330.76	48.7%	0.8%
Inversión Pública	27,583,886.96	155,470,232.81	56,167,323.77	36.1%	99,302,909.04	63.9%	6.4%
Inversiones financieras y otras provisiones	200,000.00	408,000.00	274,900.88	67.4%	133,099.12	32.6%	0.0%
Participaciones y aportaciones	16,701,256.44	26,578,598.73	20,103,056.59	75.6%	6,475,542.14	24.4%	2.3%
Deuda Pública	13,941,273.89	15,123,992.18	15,591,358.88	103.1%	467,366.70	-3.1%	1.8%
Total	747,554,048.99	1,024,108,593.31	872,499,310.87	85.2%	151,609,282.44	14.8%	100.0%

FUENTE: Realizado por el OSAFIG, Colima con la información contenida en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Presupuesto de Egreso del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

De lo anterior se detectó un saldo por un monto de \$151'609,282.44 que devengar al 31 de diciembre del 2016 por representa un 14.8% del presupuesto

modificado. Asimismo, se refleja que el Ayuntamiento destino el 59.1% a los conceptos de servicios personales, 5% a materiales y suministros, 10.5% a servicios generales, 14% a transferencias, asignaciones, subsidios y ayudas, 1.8% para el servicio de deuda pública, 7.2% para inversión pública, .03% para inversiones financieras y otras provisiones, y el 2.3% para participaciones y aportaciones,



mismos que se muestran en la gráfica siguiente:

FUENTE: Realizado por el OSAFIG, Colima con la información contenida en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 1 de Enero al 31 de diciembre de 2016. Presupuesto de Egreso del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

Al evaluar la economía en el destino de los recursos; el gasto operativo representa el 88.6% respecto del total de los recursos devengados con un monto de \$773'301,104.50, el 7.2% para la inversión pública con un monto de \$63'228,889.97, el servicio de la deuda en este ejercicio fiscal es del 1.8% con un monto de \$15'591'358.88, Participaciones y aportaciones el 2.3% equivalente a \$20'103,056.59 y las inversiones financieras y otras provisiones el .03% por un monto de \$274,900.88.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Manzanillo; se destine mayor recurso a inversión pública para fomentar la creación de valor público y con ello generar las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades para una vida digna, de empleo y bienestar, y garantizar el acceso a dichas oportunidades.

4.2 Presupuesto de Ingresos

Se verificó que en la Ley de Ingreso del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima; para el Ejercicio Fiscal 2016, se estimó la

captación de \$747'554,048.99 como techo financiero. Los ingresos obtenidos presentan un monto mayor en 35.8% al

estimado, fundamentalmente por aumento en los rubros aprovechamientos, aportaciones y convenios.

Respecto a la composición de sus ingresos los de mayor relevancia son Recursos Federales con \$687'825,653.20 representando el 67.8% del total de los

recursos recibidos. Se verificó que el Ayuntamiento realizara con eficacia la recaudación de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Manzanillo, y se constató que del monto total estimado, el ayuntamiento recaudo el 35.8% mayor al estimado lo que representa \$267'587,515.97.

H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA					
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
CUENTA PÚBLICA 2016					
Concepto	Ingreso Estimado \$	Ingreso Recaudado \$	Diferencia Ingreso Recaudado respecto al Estimado \$	Diferencia del Ingreso Recaudado respecto al Estimado %	Composición del Ingreso Recaudado %
Ingresos Propios	267,057,976.28	327,315,911.63	60,257,935.35	22.6%	32.2%
Impuesto	181,518,511.20	194,940,561.68	13,422,050.48	7.4%	19.2%
Derechos	71,046,565.65	83,137,963.25	12,091,397.60	17.0%	8.2%
Productos	8,821,202.37	8,815,975.21	- 5,227.16	-0.1%	0.9%
Aprovechamientos	5,671,697.06	40,421,411.49	34,749,714.43	612.7%	4.0%
Participaciones Federales	331,152,834.00	396,605,127.29	65,452,293.29	19.8%	39.1%
Aportaciones Federales	118,658,303.00	122,950,378.00	4,292,075.00	3.6%	12.1%
Convenios	30,684,935.71	168,270,148.04	137,585,212.33	448.4%	16.6%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-	0.0%	0.0%
Total	747,554,048.99	1,015,141,564.96	267,587,515.97	35.8%	100.0%

FUENTE: Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo, para el Ejercicio Fiscal 2016. Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

En la tabla anterior se refleja que el H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, recaudo el 32.2% de los recursos propios (impuestos, derechos, productos, y aprovechamientos), el 39.1% de participaciones federales, el 12.1% de aportaciones federales y el 16.6% provenientes de convenios. En la siguiente

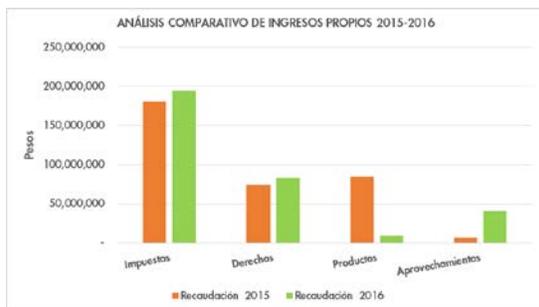


gráfica representamos la composición del ingreso:

Asimismo, se realizó un comparativo de lo recaudado en ingresos propios por el H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, del Ejercicio Fiscal 2016 respecto al 2015, y se

constató que recaudó \$18'352,479.00 menos, lo que representa una disminución del 5.3% respecto del 2015.

H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA								
ANÁLISIS COMPARATIVO INGRESOS PROPIOS 2015 Y 2016								
Concepto	Presupuesto 2015	Recaudación 2015	Desviación	%	Presupuesto 2016	Recaudación 2016	Desviación	%
Impuestos	147,811,071.00	180,074,761.29	32,263,690.29	21.83	181,518,511.20	194,940,561.68	13,422,050.48	7.39
Derechos	72,568,106.00	73,759,506.01	1,191,400.01	1.64	71,046,565.65	83,137,963.25	12,091,397.60	17.02
Productos	8,504,527.00	85,105,666.71	76,601,139.71	900.71	8,821,202.37	8,815,975.21	5,227.16	-0.06
Aprovechamientos	3,933,447.00	6,728,456.62	2,795,009.62	71.06	5,671,697.06	40,421,411.49	34,749,714.43	612.69
Total ingresos propios	232,817,151.00	345,668,390.63	112,851,239.63	48.47	267,057,976.28	327,315,911.63	60,257,935.35	22.56



FUENTE: Estados de Actividades 2015 y 2016 del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

De la gráfica anterior se determinó que el Ayuntamiento tiene fortalezas y debilidades en la operación de ingresos, por una parte mantiene una adecuada proyección de los ingresos, pero el grado de endeudamiento

de corto plazo pone en riesgo la operatividad para el próximo ejercicio fiscal.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Manzanillo, atender las debilidades detectadas para fortalecer sus políticas públicas de recaudación que generen mayores ingresos y así disminuir la alta dependencia de los recursos federales.

5. Indicadores de Desempeño Financiero Municipal

Se evaluó el desempeño financiero del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima identificando la eficacia, eficiencia, honradez y congruencia en la consecución de sus objetivos, mediante los siguientes

indicadores financieros y presupuestales establecidos por la Unidad de Evaluación y Seguimiento de este Órgano Superior. En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos.

H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA				
Indicadores de desempeño financiero municipal				
Indicador	Formula	Datos	Resultado	Parámetro Aceptable
1. Liquidez	Activo circulante/	260,385,912.12	1.01	Aceptable mayor o igual a 1.0
	Pasivo Circulante	257,622,920.82		
Indica la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. El parámetro mínimo aceptable es 1.00 veces su pasivo, el índice para el ejercicio 2016 es de 1.01 el parámetro de liquidez, indicando un resultado no aceptable.				
2. Solvencia	(Pasivos totales/	396,590,118.13	39.39%	Parámetro aceptable entre 0% Y 35%
	Activos totales)100	1,006,874,744.40		
Nos muestra la capacidad del sujeto fiscalizado para atender compromisos a largo plazo. A menor porcentaje mayor capacidad para contraer financiamientos.				
3. Resultado Financiero	Ingresos total+ saldo inicial	1,076,238,820.15	1.23	Parámetro aceptable entre 1.00 hasta 1.2
	/ Egresos totales	872,499,310.87		
Permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos que dispone el municipio, a mejor resultado dentro del parámetro establecido, mayor equilibrio financiero en las finanzas públicas				
4. Autonomía Financiera	(Ingresos propios/	327,315,911.63	32.2%	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es 21.4%
	Ingresos totales)100	1,015,141,564.96		
Este indicador representa el grado de independencia financiera del sujeto fiscalizado a través de la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total y su resultado nos ofrece información con relación a la capacidad recaudatoria. A mayor porcentaje más aceptable es el resultado.				
5. Fortaleza Tributaria	(Ingresos por impuestos/	194,940,561.68	59.6%	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es 48.2%
	Ingresos propios)100	327,315,911.63		
Mide el grado de presencia fiscal del sujeto fiscalizado en función de los ingresos captados a través de los impuestos, mientras más alto es el porcentaje en un a escala del 0 al 100 mejor es el resultado				
6. Ingreso propios per cápita	Ingresos propios/	327,315,911.63	1,773.68	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es \$ 1,093.07
	Población total	184,541		
Este indicador muestra el ingreso per cápita municipal, lo que se recauda en función del número de habitantes del ente fiscalizador.				
7. Ingreso per cápita por impuesto predial	Recaudación impuesto predial/	163,232,355.16	884.53	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es \$ 412.07
	Población total	184,541		
Permite conocer el monto de recaudación del impuesto predial al respecto de la población total del municipio, como un elemento influyente en la definición de los montos distribuibles de participación del Fondo de Fomento Municipal. Mientras mayor sea la recaudación mayor será el monto recibido en apoyo a sus finanzas.				
	Recaudación Agua Potable/	8,620,259.38	46.71	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal \$ 735.29

8. Ingreso per cápita de Agua Potable	Población total	184,541		
	Permite conocer el monto de recaudación del agua potable respecto de la población total del municipio, como un elemento influyente en la definición de los montos distribuibles de participación del Fondo de Fomento Municipal. Mientras mayor sea la recaudación mayor será el monto recibido en apoyo a sus finanzas.			

9. Egresos municipal per cápita	Total de egresos/	872,499,310.87		
	Población total municipal	184,541	4,727.94	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal \$ 7,775.85
Este indicador muestra el gasto per cápita municipal, lo que se gasta en función del número de habitantes del ente fiscalizador.				

10. Dependencia Financiera	(Participaciones/	396,605,127.29		
	Gasto total)100	872,499,310.87	45.46%	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal que es 43.0%
Proporción del gasto total financiado con las participaciones. Este indicador nos permite conocer hasta donde las Finanzas del sujeto fiscalizado son controladas por la administración o dependen de los montos de participación federal				

11. Gestión de nómina	Gastos de servicios personales/	515,540,479.49		
	Gastos por servicios personales presupuestado	444,954,518.53	1.16	El parámetro aceptable es de 0.97 a 1.03 veces
Señala la desviación de gasto efectuado contra el presupuesto aprobado, para conocer el nivel de acercamiento de los montos de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, y con ello la capacidad de planeación y seguimiento institucional.				

Conforme a los resultados obtenidos de los indicadores financieros aplicados al H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima se encontraron las siguientes deficiencias en el desempeño financiero del Ayuntamiento:

a. Autonomía financiera: Indica la proporción que representan los ingresos propios del municipio en relación al total de los ingresos. El porcentaje del municipio en el 2016 fue de 32.2% el resultado es aceptable, y evidencia que el municipio genera los recursos suficientes. El municipio se encuentra arriba de la media estatal en el ejercicio 2016 que es de 21.4%.

b. Fortaleza tributaria: Muestra los ingresos vía impuestos que el municipio recibe con respecto al total de los ingresos propios, en el ejercicio fue de 59.6% resultado aceptable; el porcentaje de la media estatal fue de 48.2%.

c. Ingreso per cápita por impuesto predial: En el ejercicio 2016 en el municipio la recaudación anual del impuesto per cápita fue de \$ 884.53; resultado eficiente que muestra las eficientes políticas recaudatorias de este importante impuesto que fija la proporción de las participaciones federales; el promedio estatal fue de \$ 412.07 el

municipio supera la media estatal. Resultado aceptable.

- d. Ingreso per cápita por agua potable: El municipio tuvo un ingreso anual per cápita de \$ 193.74, el cual es inferior a la media estatal en este mismo ejercicio que fue \$ 735.29.
- e. Egreso municipal per cápita: \$4,727.94 es el egreso municipal per cápita, es menor al promedio estatal, que se encuentra en \$7,775.85, la mayoría de municipios están en un rango de \$3,000.00 a \$6,000.00, el promedio estatal aumento por casos como Ixtlahuacán y Minatiitlán que tiene promedio de \$13,149.51.

De lo anterior se detecta que la gran mayoría de los indicadores arrojan un

Se realizó un diagnostico respecto a la deuda pública que presenta el H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima; mediante la aplicación de indicadores de deuda, correspondientes a la sostenibilidad financiera y flexibilidad financiera, establecidos por la Unidad de Evaluación y Seguimiento de este Órgano Superior, con el propósito de analizar el comportamiento de

resultado positivo por un adecuado ejercicio de los recursos, se gasta menos de lo que ingresa, como se muestra en la siguiente gráfica.

El Órgano Superior de Auditoría y



Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Manzanillo establecer acciones de mejora que coadyuven a que su desempeño financiero sea eficaz y eficiente, permitiendo con ello, finanzas públicas sanas, logrando la estabilidad económica del Municipio.

la misma, de los cuales se desglosan en la tabla siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA						
Indicadores de deuda pública municipal						
Cuenta pública 2014, 2015 y 2016						
Indicador	Formula	Datos	Resultados 2014	Resultados 2015	Resultados 2016	Parámetro Aceptable
1. Nivel de endeudamiento	Deuda directa/	138,967,197.31	0.50	0.42	0.42	Las veces que representa la deuda contra los ingresos fiscales
	Ingresos fiscales ordinarios	327,315,911.63				
<i>Este indicador muestra la deuda directa municipal en proporción a los ingresos propios municipales.</i>						
2. Costo Financiero	Intereses/	8,229,030.78	2.73%	2.13%	2.51%	El porcentaje de intereses pagados, que se comparan con ejercicios anteriores.
	Ingresos fiscales ordinarios	327,315,911.63				
<i>Este indicador nos muestra el porcentaje que paga el municipio por concepto de interés en relación de los ingresos fiscales</i>						
3. Independencia financiera	Deuda pública/	396,590,118.13	36.18%	42.30%	39.07%	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal
	Ingresos totales	1,015,141,564.96				
<i>Muestra la capacidad de la hacienda pública del sujeto fiscalizado para cumplir con sus compromisos de deuda pública, mientras mayor sea el porcentaje, menor será su independencia financiera.</i>						
4. Grado de endeudamiento	Deuda pública/	396,590,118.13	42.31%	36.42%	45.45%	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal
	Gasto total	872,499,310.87				
<i>Permite conocer el grado de utilización de recursos derivados del crédito para financiar el gasto total del sujeto fiscalizado, si el porcentaje es alto nos indica un alto grado de utilización del crédito para solventar el gasto.</i>						

FUENTE: Estados financieros 2014, 2015 y 2016 del H. Ayuntamiento de Manzanillo.

Con respecto a los resultados obtenidos en la tabla, podemos determinar lo siguiente:

- Independencia financiera. El resultado del indicador muestra 39.07% como resultado, el resultado es no aceptable, lo cual disminuye su independencia en el uso de los ingresos y no tiene capacidad de endeudamiento por su alta dependencia financiera de los recursos federales debido a que genera pocos ingresos propios.
- Grado de endeudamiento. En este ejercicio el promedio de estatal de endeudamiento fue de 45.45%, los resultados nos dicen que está abajo

del promedio con el 31.69%, lo cual es no aceptable.

Asimismo, se realizó un análisis de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, respecto de la deuda pública directa y de la deuda pública total del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima; con la finalidad de evaluar el comportamiento de la misma, reflejándose lo siguiente:

- El Ayuntamiento presenta una deuda directa (de largo plazo) en el ejercicio 2014 de \$156'659,294.33, en el 2015 disminuyó a \$146'329,525.41, y en el 2016 disminuyó su endeudamiento a \$138'967,197.31.

- El Ayuntamiento presenta una deuda total en el ejercicio 2014 de \$379'353,006.19, en el 2015

disminuyó a \$374'597,924.59 y en el 2016 incremento su endeudamiento a \$396'590,118.13.

La gráfica siguiente nos muestra el comportamiento de la deuda pública



municipal en los últimos tres años, en función

de los ingresos y egresos totales del Ayuntamiento.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Manzanillo, emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente, en ese sentido y mejoras las políticas públicas establecida para la atención oportuna de pasivos.

6. Indicadores de Desempeño de Servicios Públicos Municipales.

Se realizó un análisis comparativo de las metas programadas y los resultados obtenidos respecto de las acciones en materia de servicios públicos que el H.

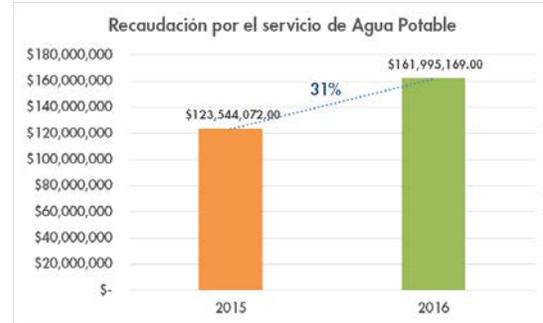
Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, proporciona a la población, a fin de determinar su cumplimiento, mismas que se desglosan a continuación:

Agua Potable

El municipio reporta que del total de servicios de agua potable (65,312), el 65.6% tiene medidor, lo que representa 42,864 tomas.

El consumo per cápita diario en el año 2016 se mantiene igual que el 2015, 391.36 litros.

En el ejercicio 2016 se obtuvieron en recaudación por el servicio de agua potable casi 162 millones de pesos, en comparación al año 2015 se tuvo un incremento de lo recaudado del 31%, es decir \$38'451,097.00 más.



Las viviendas particulares habitadas en el ejercicio 2016 son 56,996, de estas el 97% cuenta con el servicio de agua potable y 1,516 viviendas carecen de este importante servicio en el municipio.



El costo promedio cobrado por m³ de agua potable fue de \$6.15 pesos, una disminución de lo que se cobró en el 2015 por el servicio de 1.6%, diez centavos menos.



En el ejercicio se invirtieron \$10'229,388.25 en obras de agua potable, lo que equivale a \$55.43 por persona de las 184,541 que viven en Manzanillo, comparando al 2015 hubo una disminución del 91.87%.



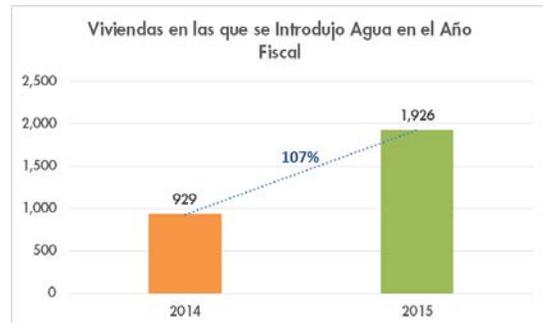
El **69%** del total registrado de usuarios del servicio de agua potable en el municipio (61,096) cubrieron su pago correspondiente, en comparación al 2015, se incrementó el porcentaje de morosidad dos puntos porcentuales, para quedar en 31%.



El municipio reporta al OSAFIG que cuenta con 38 localidades, de las cuales 37 tienen servicio de agua potable, lo que equivale al 97% y solo una localidad carece de este servicio.



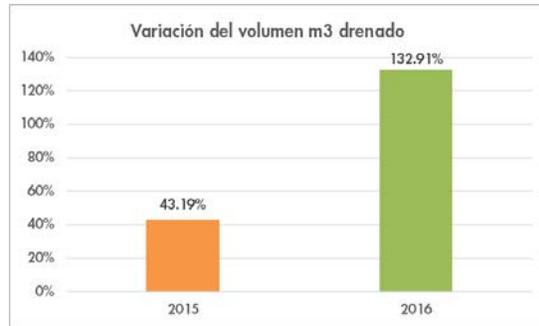
En el año fiscal 2016 se introdujo el servicio de agua potable en 1,926 viviendas, más del doble de los registrados en el 2015, que fueron 929.



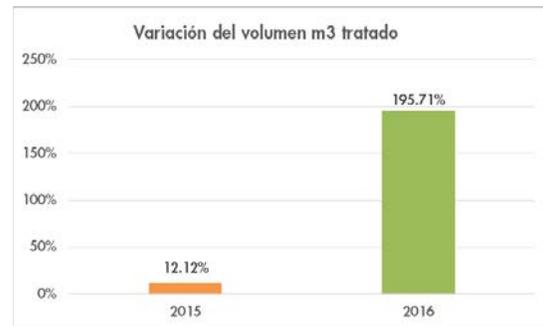
Drenaje

En el año 2016 fueron 8.55 km de redes de drenaje los que se construyeron o rehabilitaron en el municipio de Manzanillo.

Hubo una variación en el volumen de m³ de agua drenada a la planta de 132.91% de incremento con respecto al año 2015. En este ejercicio son 40,708 m³ y en el año 2015 fueron 17,478 m³.



El volumen de m³ de agua tratada en el ejercicio 2016, presenta una variación del 195.71% respecto al año 2015. Se trataron 39,905 m³ en este periodo y 13,494 en el año 2015.



Durante el ejercicio 2016 se invirtieron en obras para drenaje en el municipio \$25'260,679.49, lo que significa \$136.88 por persona en el municipio, comparando contra el ejercicio 2015 hay una reducción de 89 pesos por persona.



Según información proporcionada por el municipio 1,557 fugas en el sistema de drenaje fueron atendidas durante el 2016, comparando con el año anterior 2015 disminuyeron 32.3%, 745 fugas atendidas menos.



Los ingresos en el año 2016 se incrementaron en 20.42% respecto al año 2015, un aumento de más de 8 millones de pesos en el servicio de drenaje.



El municipio reporta que el 87% del total de viviendas particulares habitadas cuentan con el servicio de drenaje, el 13% que son 7,176 no cuenta con el servicio de drenaje.



De las 38 localidades que tiene el municipio de Manzanillo en 16 si cuentan con el servicio de drenaje, en los 22 restantes tienen esta carencia.



Calles

En el ejercicio 2015 el municipio no reporto información del servicio de calles, por lo que no es posible hacer una evaluación comparativa respecto a este ejercicio 2016, sin embargo, presentamos los datos proporcionados para que exista evidencia para el siguiente año.



Parques y jardines

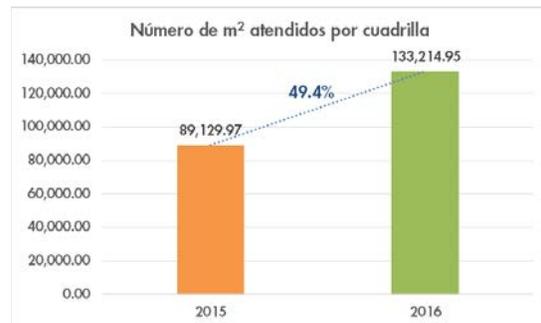
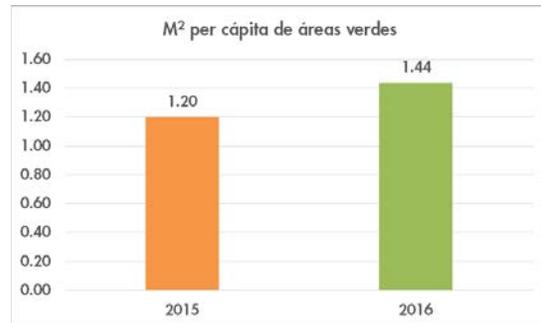
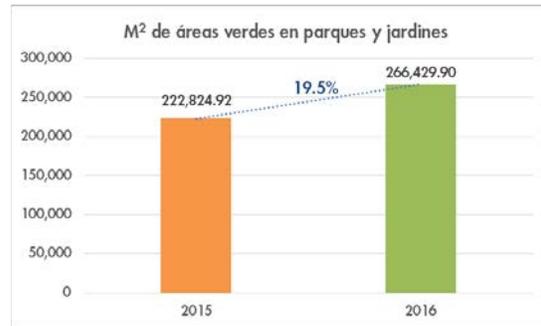
En el año 2016 el municipio reporta que se asignaron \$38'496,333.77 para el área de parques y jardines. La información enviada al OSAFIG por el municipio refiere

Manzanillo reporta que en el 2016 los m² de áreas verdes son 266,429.90, comparado al año 2015, se incrementaron en un 19.5% lo que equivale a 43,604.98 m² más.

En el año 2016 el municipio reporta 1.44 m² de áreas verdes por habitante, el año anterior 2015 el promedio fue de 1.2 m²; La Organización Mundial de la Salud recomienda mantener un parámetro de 9 m² de áreas verdes por habitante.

El servicio de parques y jardines cuenta con 6 cuadrillas para su mantenimiento y conservación, cada cuadrilla atendió en promedio 133,214.95 m², incrementando la productividad respecto al año anterior en un 49.4%.

que se ha dado mantenimiento al 100% de los parques, jardines y áreas verdes con que cuentan, al igual que el año anterior.



Limpia y Recolección

En el municipio de Manzanillo se recolectaron durante el año 2016, diariamente un promedio de 1.23 kg per cápita de residuos sólidos, durante el año 2015 fue 1.1 kg, existe un incremento de 11.8%.



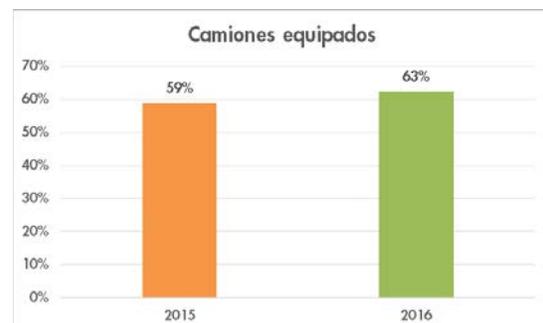
En el 2016 el gasto para prestar el servicio de limpia y recolección fue de \$101'626,504.51 y se recolectaron 83'034,095 kilos de residuos sólidos, lo que resulta en un costo promedio por kilo recolectado de \$1.22, en el año 2015 fueron \$1.10 pesos.



El municipio de Manzanillo utilizó 10 camiones recolectores durante el 2016, los cuales son arrendados, ya que los 16 vehículos que tiene están resguardados por mantenimiento, según informa la dirección de limpia y aseo público.



El municipio reportó que mantiene el 63% de camiones equipados que corresponde a 10 de un total de 16 en el año 2016, los cuales están en mantenimiento y reparación.



Alumbrado público

Según el censo que realiza la CFE de Calles y Avenidas con alumbrado público, el municipio tiene 2,051, un número menor de lo reportado por la CFE en el 2015 que fueron 2,260.



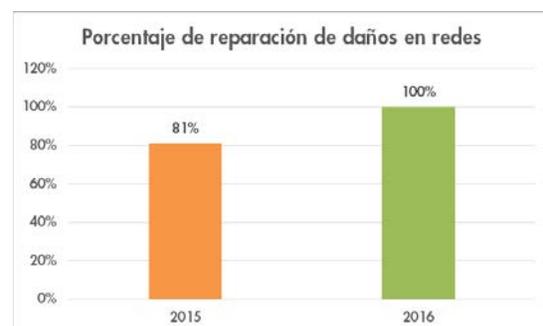
En promedio durante el 2016 y 2015 se ha mantenido en 10 las luminarias por habitantes, se reportan 18,124 luminarias en total en el municipio de Manzanillo, en el 2015 fueron 18,255.



El municipio reporta que el 86% de las luminarias se encuentran funcionando correctamente, comparando con el año 2015 que fue el 80% se presenta un incremento de 6 puntos porcentuales.



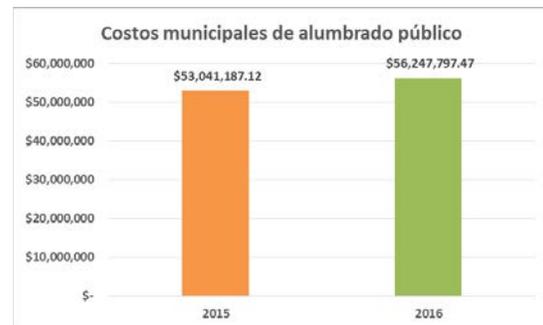
El municipio reporta que se presentaron durante 2016, 6 mil metros de redes dañadas, las cuales fueron reparadas en su totalidad; En el año 2015 se reparó el 81% de las redes dañadas, en comparación se tiene un incremento del 23%.



En el año 2016 el consumo mensual por habitante de alumbrado público se ubicó en 4.78 Kw incrementándose en un 19.87% respecto al año 2015, es decir.95 Kw mensuales.



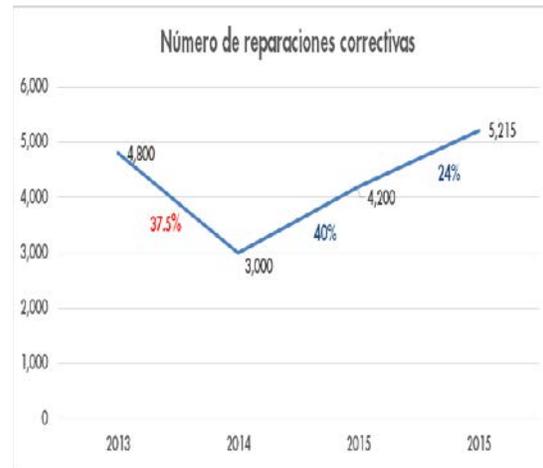
Prestar el servicio de alumbrado público al municipio le costó \$ 56'247,797.47, comparado el gasto en el año 2015 se incrementó un 6.04%.



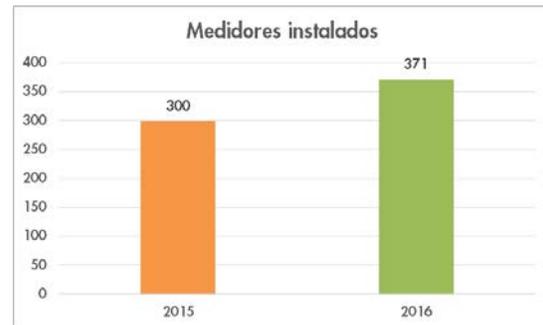
Según datos del INEGI en el 2015 la población en el municipio es de 184,541 habitantes, tomando como referencia para el 2016 este número, resulta un costo por habitante de alumbrado público de \$304.79, lo que significa un incremento de \$17.37 respecto al año 2015.



En el año 2016 se realizaron 5,215 acciones en el alumbrado público las cuales incluyen, operación de circuitos apagados, reparación de lámparas, reflectores apagados, mantenimiento, colocación de poste metálico, colocación de luminaria, robo de cables, apoyos, colocación de tomas de corriente, reflectores y otras acciones; Comparado contra el año 2015 hubo un incremento del 24% es decir 1,015 más.



Se requieren 429 medidores en el servicio de alumbrado público del municipio, actualmente se cubre el 86.4% (371), falta cambiar 58 que se tienen con sistema directo y con esta acción se pagara a la CFE lo que realmente consume.



Registro civil

En el año 2016 el municipio incremento en 13.6% lo recaudado por el cobro de solicitudes del servicio de registro civil respecto al año anterior.



El promedio de registros oportunos de nacimientos es de 93% (dentro de los 180 días de su ocurrencia) del total de registros de nacimientos en el 2016 (3,072). Comparando el registro de nacimientos oportunos con el 2015, disminuyeron en un 10.6%.



Catastro

Para los años 2015 y 2016 el municipio logro recaudar más de lo estimado por el cobro del impuesto predial, en 2015 por la cantidad de \$20'129,083.60 (15.49%) y en el 2016 por \$5'293,323.5 que representa el 3.35%.



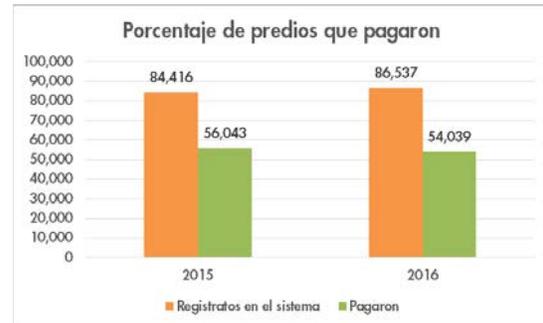
En el 2016 del total de predios o terrenos en construcción, el municipio solo presenta una cobertura de actualización de predios en su valor catastral del 13%, incremento en comparación al año 2015 un 62.5%.



El margen de recaudación de los ingresos por servicios que presta la oficina de catastro durante el 2016 fue del 82%, en el ejercicio 2015 fue del 86%, lo que indica una disminución de 4 puntos porcentuales.



La recaudación del pago predial en el año 2016 presenta una cobertura del 62.4% (54,039) del total de predios registrados en el sistema municipal (86,537), incrementando el rezago del 33.3% en el 2015 al 37.6% en el 2016.

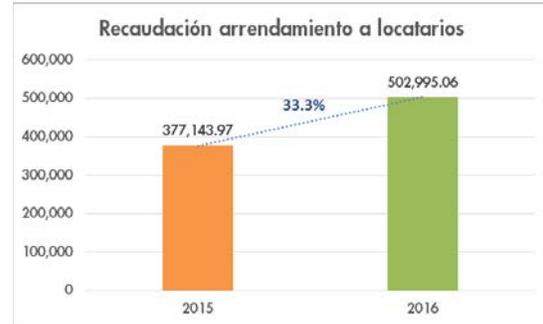


Para los años 2015 y 2016 el municipio supero la meta en la recaudación por los servicios que proporciona la oficina de catastro en relación a lo estimado, en 2015 fue por la cantidad de \$12'479,201.27 que representa el 66.3% y en el 2016 la cantidad de \$7'951,207.04 que representa el 31.9%.



Mercados

El municipio reporta ingresos por mercados (arrendamiento de locales) en el año 2016 por \$502,995.06, comparando con el año 2015 hubo un aumento de los ingresos de un 33.3%.



En el año 2016 el monto de adeudo de locatarios fue de \$744,558.496 cifra reportadas por el municipio al OSAFIG, comparando las cifras hubo un incremento en morosidad del 188% respecto al ejercicio 2015.



Rastro

En el 2016 la tasa de variación respecto al 2015 de los servicios prestados por el rastro municipal, fue de menos 61% en bovinos sacrificados, en porcinos sacrificados fue de menos 18.6% y menos 100% el de otras especies menores (en su totalidad fueron caprinos).



El servicio de rastro municipal en el ejercicio 2016 registro ingresos por \$1'208,536.75, durante el 2015 reporto \$882,757.47, comparando las cifras se registró un incremento de 36.9% en el 2016.

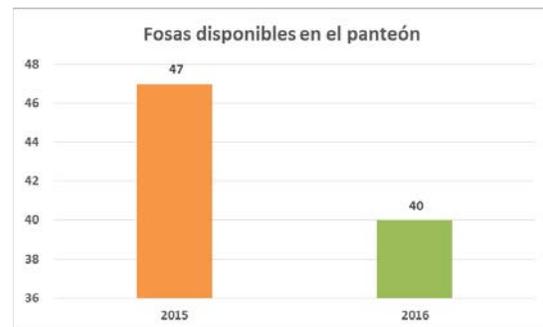


Panteones

La recaudación de los servicios de panteones en el año 2016 presenta un aumento del 114% en comparación a la recaudación 2015, dicho incremento equivale a \$1'030,081.62.



El municipio informa al OSAFIG que en el año 2016 existen 40 espacios disponibles, en el 2017 se registraron 1,173 defunciones, por lo que no se tiene la suficiencia de espacios.



7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de

manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2015 y 2016 representa una labor que en primer término debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, concluimos que la información proporcionada por el municipio es buena. El municipio cuenta con datos estadísticos formales que le permiten alimentar las Matrices de Indicadores, el 76% de la información fue aceptable en la realización de la evaluación del desempeño.

El municipio proporciona doce servicios municipales, de los cuales siete servicios: Agua Potable, Drenaje, Calles, Parques y Jardines, Alumbrado Público, Registro Civil y Catastro; presentaron un rango del 75% al 100% de información suficiente que fue procesable para realizar la evaluación al desempeño del año 2016. De los servicios de Limpia y Recolección, Mercados, Rastro y Panteones se realizó una evaluación parcial ya que la información analizada presenta datos insuficiente para algunas variables independientes que participan en estos indicadores. En lo correspondiente al servicio de Seguridad Pública no pudo ser evaluado debido a que la información enviada no fue suficiente y competente.

8. Recomendaciones

Recomendación 1.- Se recomienda al municipio de Manzanillo implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos formales para alimentar el total de los indicadores que se medirán en la evaluación del ejercicio fiscal 2017. Principalmente de la información que fue remitida parcial o insuficiente para algunas variables independientes que participan en estos indicadores de los servicios de Limpia y Recolección, Seguridad Pública, Mercados, Rastro, Panteones y en especial al servicio de Seguridad Pública debido a que la información proporcionada de ese servicio, fue calificada como deficiente y no pudo ser evaluada

Recomendación 2.- Agua Potable

- Implementar estrategias para disminuir el rezago en el pago del servicio, ya que en el 2016 existe una morosidad del 31%, en el 2015 fue de 29%.
- Continuar con la instalación de medidores a los usuarios, en el 2016 informan que instalaron 1,327.

Recomendación 3.- Drenaje

- Incrementar la inversión en introducción de redes de drenaje en las localidades del municipio que aún no cuentan con este importante servicio.
- Incrementar la inversión para la sustitución de redes de drenaje obsoletas o en mal estado.
- El municipio deberá continuar con las acciones tendientes a incrementar los m³ de aguas residuales que son tratadas en las plantas del municipio.

Recomendación 4.- Parques y jardines

- Implementar estrategias para incrementar los m² de áreas verdes, aun con el aumento a 1.44m² por habitante, sigue estando muy abajo de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud que recomienda mantener un parámetro de 9m² de áreas verdes por habitante.

Recomendación 5.- Limpia y Recolección

- Establecer políticas de reducción de generación de residuos sólidos.
- Realizar estrategia para disminuir el costo generado por la recolección de residuos sólidos por vivienda, una opción es evaluar la viabilidad de convertir los vehículos de recolección a gas natural.
- Se recomienda un programa de renovación de vehículos recolectores y auditoría a su mantenimiento.

Recomendación 6.- Alumbrado Público

- Se recomienda implementar estrategias para disminuir el costo de alumbrado público anual.
- El municipio deberá implementar un programa para el reemplazo de luminarias tradicionales por ahorradoras.
- Se recomienda incrementar el número de medidores de consumo, debido a la falta de estos el municipio tiene que aceptar el pago a la CFE basado en estimaciones, actualmente se tiene 86.5%, es importante llegar al 100% del servicio medido.

Recomendación 7.- Catastro

- Implementar estrategias para actualizar el valor de los predios, ya que el porcentaje de predios actualizados en el 2016 solo alcanzo el 13%.
- Se recomienda implementar estrategias para ampliar el cobro del impuesto predial, existe un rezago del 38% en el 2016, en el 2015 fue del 34%.

Recomendación 8.- Mercados

- Implementar estrategias para disminuir el adeudo de los locatarios por el pago de la renta de los locales en los mercados del municipio, ya que la morosidad incremento más del 100% respecto al 2015.

Recomendación 9.- Rastros

- Se recomienda a la entidad implemente las acciones necesarias para incrementar el uso del rastro municipal, ya que disminuyo el sacrificio de ganado en un 24%.

Recomendación 10.- Panteones

- Se recomienda implementar estrategias para contar con espacios disponibles, lo anterior por la información de que se encuentra en el límite de su capacidad instalada.

9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Manzanillo sujeta a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Manzanillo, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un Dictamen con Salvedad en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 11 de diciembre 2017